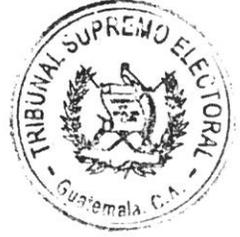




Comunicación

Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 75-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos en oficio número DRH-O-106-02-2019 de fecha 12 de febrero del año en curso, en cumplimiento a lo ordenado por el Juez Noveno de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2014-03801 Oficial 1º. en cuanto a la inmediata reinstalación de la señorita **DAIRYN CELESTE MARROQUIN MORALES** y de conformidad con lo ordenado en sentencia dictada por la Sala Quinta de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, con fecha 1 de junio de 2018, somete a consideración del Pleno de este Tribunal, el nombramiento por reinstalación, a partir de la fecha de toma de posesión, con cargo al renglón 011 "Personal Permanente" de la señorita **DAIRYN CELESTE MARROQUIN MORALES**, en el puesto de Oficinista III del Departamento Administrativo, plaza número 325, con salario base mensual de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q 6,445.00), con cargo a la partida número 2019-11150023-01-14-101-11-011-325 del presupuesto de funcionamiento vigente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Reinstalar a partir de la fecha de toma de posesión a la señorita **DAIRYN CELESTE MARROQUIN MORALES**, en el puesto de Oficinista III del Departamento Administrativo, plaza número 325, con salario base mensual de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q 6,445.00), con cargo a la partida número 2019-11150023-01-14-101-11-011-325 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Directora de Recursos Humanos, para que inicie el trámite de pago de los salarios dejados de percibir y demás prestaciones laborales, por la señorita **DAIRYN CELESTE MARROQUIN MORALES**, desde la fecha en que cesó su relación laboral hasta la fecha de su efectiva reinstalación;

ARTÍCULO 3º: Instruir a los Directores de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;

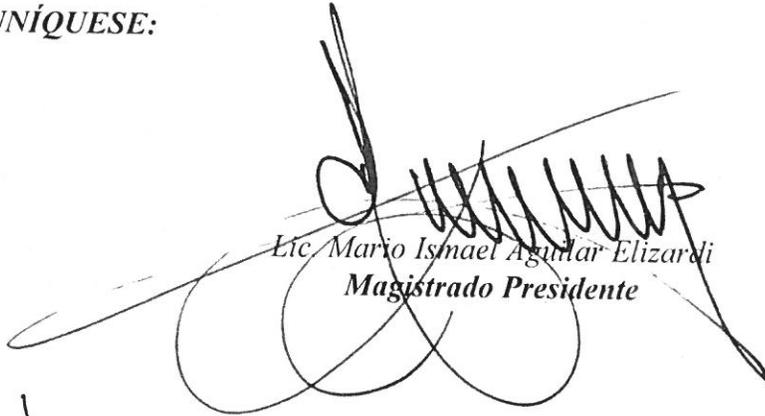
ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



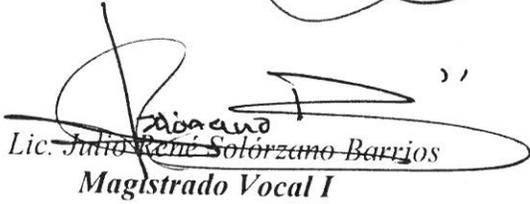
Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el veinte de febrero de dos mil diecinueve.

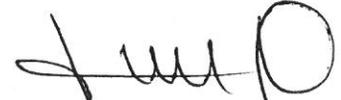
COMUNÍQUESE:

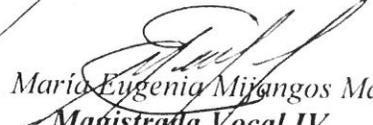

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Rudy Maylon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal II


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III


Msc. Maria Eugenia Mirangos Martínez
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
**Encargada del Despacho
Secretaría General**

